



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 373-2025-A-MDSS

San Sebastián, 03 de octubre de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía n.º 301-2025-A-MDSS, de fecha 29 de agosto de 2025, el Informe n.º 138-2025-MDSS-OTSI, de fecha 30 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, establece que: "1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM, tiene adscrita a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital la cual manifiesta la necesidad de contar con la información actualizada y validada de los Líderes de Gobierno y Transformación Digital, así como la Integración del Comité de Gobierno y Transformación Digital, tomando en cuenta la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital n.º 004-2018-PCM/SEGDI, publicado en el diario el peruano en fecha 22 de diciembre de 2018, en el que se aprueba los "Lineamientos de Gobierno Digital", en el cual se dispone explícitamente que se debe especificar las funciones del líder de Gobierno y Transformación Digital, en el acto resolutorio de designación;

Que, el Decreto Supremo n.º 033-2018-PCM, crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, se crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien se encuentra a cargo de coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegues del Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo n.º 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad y que es designado mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 2° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital n.° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, establecen que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", designación que debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 301-2025-A-MDSS, de fecha 29 de agosto de 2025, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía n.° 0154-2025-A-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2025, la misma que quedara redactada de la siguiente manera:

<b>TITULAR DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE</b>	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.
<b>LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	GERENTE MUNICIPAL.
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA</b>	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS</b>	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
<b>RESPONSABLES DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	JEFE (A) DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO.
<b>RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	JEFE (A) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL</b>	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN</b>	DIRECTOR (A) OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Que, mediante Informe n.° 138-2025-MDSS-OTSI, de fecha 30 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, quien remite las observaciones realizadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual fue realizada mediante correo institucional, indicando que la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital y del Comité de Gobierno y Transformación Digital debe realizarse en acto resolutivo individual detallando las funciones y responsabilidades de cada uno, esto en cumplimiento de las condiciones requeridas por el PCM, establecidas en la normativa del Gobierno Digital, solicitando la emisión de las resoluciones correspondientes, con el fin garantizar el cumplimiento de la normativa establecida y asegurar la validación correcta de la información institucional en la plataforma FACILITA;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.° 27972, inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, como **LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar, las responsabilidades del Líder de Gobierno y Transformación Digital conforme a los lineamientos, aprobado con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital n.° 004-2018-PCM/SEGDI, son:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía n.º 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio de 2020 y sus modificatorias en la Resolución de Alcaldía n.º 0154-2025-A-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2025 y la Resolución de Alcaldía n.º 301-2025-A-MDSS, de fecha 29 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Tramite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Aboq. Brielgel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

